



DECRETO N° **0726**

NEUQUÉN, 02 AGO 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0724/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n del agente **TORRES JUAN CARLOS**; y

**CONSIDERANDO:**

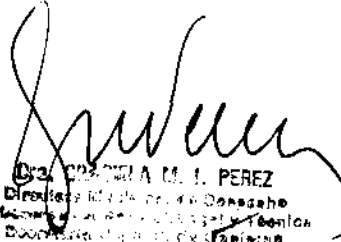
Que a través de la misma, el agente solicita se interrumpa su licencia sin goce de haberes, por razones particulares, y en función de lo estipulado en el Artículo 66º) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que toman intervención las áreas de dependencia del nombrado, sin objeciones que formular;

Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Subsecretario de Servicios Públicos por Administración y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0524/05, por el cual se autorizó la licencia sin percepción de haberes del agente **TORRES JUAN CARLOS**;

Que por Informe N° 410/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al 11 de julio de 2005, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, del agente **TORRES JUAN CARLOS, L.P. N° 6056 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.371.737, Clase 1968, Categoría 15**, que fuera autorizada por Decreto N° 0524/05; en virtud de lo solicitado por dicho agente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la División Mantenimiento Vial Zona II- Dirección de Mantenimiento Vial Zona II- Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión

  
Dra. CAROLINA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
y Administración  
Municipalidad de Neuquén

Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 11 de julio de 2005, la ----- licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente **TORRES JUAN CARLOS, L.P. N° 6056 (Grupo 01) D.N.I. N° 20.371.737, Clase 1968, Categoría 15**, que fuera autorizada por Decreto N° 0524/05; en virtud de lo solicitado por dicho agente y a lo establecido en el Artículo 66º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la División Mantenimiento Vial Zona II- Dirección de Mantenimiento Vial Zona II- Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 410/05.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

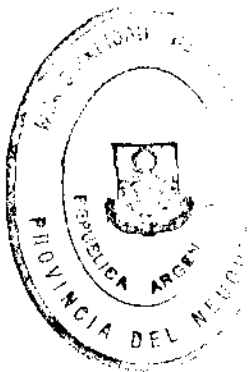
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES.-



Dña. CRISTINA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

